Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

Bases Concurso del Cartel de Carnaval 2027 Morón de la Frontera

La Delegación de Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, dentro de sus actividades, convoca el CONCURSO DEL CARTEL DE CARNAVAL 2027, con arreglo a las siguientes bases.

BASES:

1.- Podrán participar todos los artistas y las artistas que lo deseen, siendo condición indispensable que las obras sean originales. En el caso de que el autor o autora sea menor de edad deberá nombrar un representante legal mayor de edad.

2.- El tema será de libre elección e interpretación por el/la autor o autora, debiendo recoger el espíritu Carnavalesco Moronense, así como un elemento notorio de la Ciudad de Morón de la Frontera. El Cartel llevará la leyenda suficientemente legible: **MORÓN, CIUDAD DE CARNAVAL DEL 12 AL 28 DE FEBRERO DEL 2027**.

3.- Los Carteles originales se realizarán con las siguientes medidas: 70 x 50, incluidos los márgenes si fuera menester. La obra deberá ser original e inédita y se podrá realizar en cualquier técnica plástica, incluyéndose las digitales en Jpg, Tiff, Psd, Ai o Pdf en una resolución de 300ppp. En el caso de usar la técnica digital deberán incluir el soporte informático del Cartel.

Las obras presentadas en formato material, así como las obras pictóricas, deberán ser presentadas en soporte rígido que permita su exposición y no podrán llevar ni firma ni signo alguno que pueda identificar su autoría. En el cartel se tendrá en cuenta que en la adaptación de la imagen a los diferentes soportes se incluirán el escudo del Ayuntamiento, que puede venir inserto, y/o logotipos de posibles patrocinadores y/o colaboradores.

4.- Cualquier gasto o reclamación por derecho de autor o autora a terceros, por el uso de imágenes o de derivados del derecho de propiedad intelectual o copyright, correrán a cargo del autor, eximiendo a este Ayuntamiento de cualquier responsabilidad.

5.- El premio del concurso consistirán en Un premio general por importe de **MIL EUROS (1.000,00 €)** con su correspondiente retención de IRPF, al que podrán optar todas las obras presentadas a concurso.

6.- El Jurado podrá declarar desierto el premio y su fallo será inapelable.

7.- El Cartel original premiado será propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, incluyendo dicha propiedad todos los derechos inherentes a su libre reproducción, difusión y en su caso, transmisión, teniendo en cuenta la Ley de la Propiedad Intelectual.

8.- Los Carteles originales habrán de ser entregados, sin enmarcar pero montados soporte rígido que permita su exposición, hasta el **9 de diciembre de 2026** en el Espacio Santa Clara, Oficina de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, el horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas, o enviadas libre de cargos, por correo

ALFONSO JESUS LUNA LOPEZ (1 de 1)
Delegado Cultura, Turismo, Flamenco y Carnaval
Fecha Firma: 04/11/2026
HASH: 2aad8b0703456a0861c21b8adad8a2c8

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 083 - www.moron.es

Cód. Validación: 9TNQENG76NYMPWX67T3EDHR9E
Verificación: https://morondelafrontera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

cualquier otro servicio de mensajería (en caso de envío postal, dará fe la fecha del matasello) a la siguiente dirección:

"CONCURSO DEL CARTEL DE CARNAVAL 2027 DE MORÓN DE LA FRONTERA"
Delegación de Carnaval, Excmo. Ayuntamiento Morón de la Fra.
Oficina de Turismo. C/ Utrera, 1
C.P: 41530 Morón de la Frontera. SEVILLA. Tfno.: 95 585 48 21
e-mail: turismo2@morondelafrontera.es

9.- Las obras se presentarán bajo lema y junto a ella se entregará **sobre cerrado** y sin otra indicación que el propio lema, constando en el interior nombre, apellidos, domicilio, teléfono y D.N.I. del autor o autora. Así mismo, deberá presentar en el interior del sobre, una **declaración jurada** en la que el autor certifica la originalidad de la obra y su autoría.

10.- La plica sólo será abierta una vez elegido el Cartel. El fallo del Jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación.

11.- El envío y retirada de los trabajos que se presenten serán por cuenta de la persona concursante, sin que responda reclamación alguna a esta entidad por posibles extravíos o desperfectos que se puedan producir durante su transporte o exhibición. Los carteles enviados por correo serán devueltos a su autor o autora, si así lo solicita a porte debido.

12.- Los originales no premiados podrán ser recogidos en el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera , presentando el justificante de entrega de la obra, durante los siguientes treinta días hábiles a la finalización del Carnaval 2027.

13.- El Jurado estará compuesto por:

- El Concejal Delegado de Carnaval del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera o persona en quien delegue.
- Un representantes de la FEPAC
- Un representante de cada Peña o Asociación Carnavalesca
- Un representante de las agrupaciones.

14.- Los Carteles originales no retirados después de los treinta días hábiles a la finalización de la exposición, quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en los términos y condiciones que explica el punto 6º de las presentes Bases.

15.- Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases, será resuelto en su momento por el Jurado.

16.- La presentación a este Concurso implica necesariamente la aceptación de todos y cada uno de los puntos de las Bases.

Cód. Validación: 9TNQENG76NYMPWX67T3EDHR9E
Verificación: https://morondelafrontera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2